



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 101 -2014-GR.CAJ/DRA
Cajamarca, 13 de Mayo del 2014

VISTO:

La solicitud del Señor **GABRIEL ÁNGEL ESPÍRITU JIMÉNEZ**, MAD
N° 1367989.

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud de fecha de ingreso 09 de abril del 2014, el Señor Gabriel Ángel Espíritu Jiménez, solicita al Director de la Agencia Agraria San Miguel - Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, el pago de sus vacaciones no gozadas y vacaciones truncas, por haber laborado en forma individual y subordinada como Promotor Agrario para realizar actividades de la asociatividad en el ámbito del área de la Dirección de Competitividad Agraria – Cajamarca, Sede San Miguel, en la unidad orgánica y/o área de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 y la Ley N° 29849, su reglamento y modificatorias.

Que, con Oficio N° 218-2014-GR.CAJ/DRA/OA-UPER, de fecha 24 de abril del 2014, la Directora de la Oficina de Administración, de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica, la solicitud y demás actuados del Señor Gabriel Ángel Espíritu Jiménez, para que emita la resolución correspondiente.

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 031-2012, de fecha 24 de abril del 2012, se contrata al Señor Gabriel Ángel Espíritu Jiménez, para desempeñar en forma individual y subordinada como, Promotor Agrario para realizar actividades de la asociatividad en el ámbito del área de la Dirección de Competitividad Agraria – Cajamarca, Sede San Miguel, en la unidad orgánica y/o área de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, a partir del 24 de abril del 2012, al 24 de octubre del 2012, con una remuneración mensual de S/. 1,200.00 (mil doscientos con 00/100 nuevos soles).

Que, mediante Addenda N° 001-2012-GR-CAJ-DRA – Al Contrato Administrativo de Servicios N° 031-2012, de fecha 17 de octubre del 2012, se amplía el plazo de duración del Contrato Administrativo de Servicios, entre la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca y el Señor Gabriel Ángel Espíritu Jiménez, para desempeñar en forma individual y subordinada como, Promotor Agrario para realizar actividades de la asociatividad en el ámbito del área de la Dirección de Competitividad Agraria – Cajamarca, Sede San Miguel, en la unidad orgánica y/o área de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, desde el 25 de octubre del 2012, hasta el 31 de diciembre del 2012.

Que, mediante Renovación de Contrato Administrativo de Servicios N° 12, de fecha 31 de diciembre del 2012, se le renueva el plazo de duración del Contrato Administrativo de Servicios N° 031-2012 de fecha 24 de abril del 2012, entre la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca y el Señor Gabriel Ángel Espíritu Jiménez, para desempeñar en forma individual y subordinada como, Promotor Agrario para realizar actividades de la asociatividad en el ámbito del área de la Dirección de Competitividad Agraria – Cajamarca, Sede San Miguel, en la unidad orgánica y/o área de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, a partir del 01 de enero del 2013, y concluye el 06 de marzo del 2013.

Que, mediante Addenda N° 001-2013-GR-CAJ-DRA – A la Renovación de Contrato Administrativo de Servicios N° 012-2012, de fecha 07 de marzo del 2013, acuerdan entre la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca y el Señor Gabriel Ángel Espíritu Jiménez, para desempeñar en forma individual y subordinada como, Promotor Agrario para realizar actividades de la asociatividad en el ámbito del área de la Dirección de Competitividad Agraria – Cajamarca, Sede San Miguel, en la unidad orgánica y/o área de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, hasta el 30 de junio del 2013.

Que, mediante Addenda N° 002-2013-GR.CAJ-DRA - Al Contrato Administrativo de Servicios N° 012-2013, de fecha 01 de julio del 2013 acuerdan entre la Dirección Regional de Agricultura de





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 101 -2014-GR.CAJ/DRA
Cajamarca, 23 de Mayo del 2014

Artículo Primero.- CANCELAR al Señor Gabriel Ángel Espíritu Jiménez, la cantidad de S/. 1,760.00 (mil setecientos sesenta, con 00/100 nuevos soles), por concepto de vacaciones trucas y vacaciones no gozadas; por haber laborado como, Promotor Agrario para realizar actividades de la asociatividad en el ámbito del área de la Dirección de Competitividad Agraria – Cajamarca, Sede San Miguel, en la unidad orgánica y/o área de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, en el período comprendido del 24 de abril del 2012, hasta el 31 de marzo del 2014.

Artículo Segundo.- Notificar la presente resolución, a la parte interesada, a la Oficina de Personal; y publicarlo en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

Abner Rubén Romero Vásquez
.....
Ing. Abner Rubén Romero Vásquez
DIRECTOR





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 101 -2014-GR.CAJ/DRA
Cajamarca, 23 de Mayo del 2014

Artículo Primero.- CANCELAR al Señor Gabriel Ángel Espíritu Jiménez, la cantidad de S/. 1,760.00 (mil setecientos sesenta, con 00/100 nuevos soles), por concepto de vacaciones trucas y vacaciones no gozadas; por haber laborado como, Promotor Agrario para realizar actividades de la asociatividad en el ámbito del área de la Dirección de Competitividad Agraria – Cajamarca, Sede San Miguel, en la unidad orgánica y/o área de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, en el período comprendido del 24 de abril del 2012, hasta el 31 de marzo del 2014.

Artículo Segundo.- Notificar la presente resolución, a la parte interesada, a la Oficina de Personal; y publicarlo en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

Abner Rubén Romero Vásquez
.....
Ing. Abner Rubén Romero Vásquez
DIRECTOR

